

SUPUESTO NÚM. 10

Las sociedades FELGUERA CALDERERÍA PESADA, S.A. (FCPSA) y DURO FELGUERA, S.A. (DFSA) entre otras, forman un grupo de sociedades consolidables, el que la segunda es la sociedad dominante y la primera dependiente, ostentando aquélla una participación de un 80% en el capital de la dependiente. La adquisición del paquete de títulos que dio lugar a esta situación se llevó a cabo a finales del año X1, primer año en el que se efectúa la consolidación de los estados financieros del citado grupo empresarial. Todos los datos facilitados están en millones de euros.

A la fecha de adquisición de la participación, los fondos propios de la sociedad dependiente eran los siguientes:

Capital social.....	650
Reservas varias.....	200
Resultados ejercicio.....	150

El mayor precio pagado se efectuó considerando la capacidad de generar superbeneficios por parte de la sociedad dependiente, en los cinco ejercicios siguientes.

Los balances de situación individuales a 31 de diciembre de X5, fecha en la que ha de efectuarse la consolidación, son los siguientes:

CUENTAS	DFSA	FCPSA
Participación en FCPSA	1.200	-----
Otros bienes y derechos	3.800	3.000
TOTAL ACTIVO	5.000	3.000
Capital social	1.500	650
Reservas varias	1.000	850
Pérdidas y ganancias	300	200
Deudas a corto y largo plazo	2.200	1.400
TOTAL PASIVO y PATRIMONIO NETO	5.000	3.000

La sociedad dependiente ha distribuido dividendos con cargo a los beneficios del año X4 por un importe de 150.

SE PIDE:

- A. Efectuar las correspondientes eliminaciones, suponiendo que no hay ninguna otra relación comercial o financiera que las indicadas, ni que existan créditos y débitos recíprocos, de cara a la obtención de las cuentas consolidadas del ejercicio de referencia.
- B. Realizar igual trabajo suponiendo que el porcentaje de participación se eleva al 100%.

SUPUESTO NÚM. 11

La sociedad A emite el día 1 de enero de 2007 un empréstito de obligaciones por importe de 50.000.000 €. Los títulos se emiten al 95% de su valor nominal y su reembolso se realizará íntegramente al final del tercer año al 105%, calculándose los intereses a razón de una tasa de un 10% anual y pagándose los mismos en la fecha de su respectivo vencimiento. La sociedad del grupo B suscribe el 20% del importe total del empréstito.

SE PIDE:

Realizar las eliminaciones correspondientes al ejercicio 2007 y 2008.